REF: MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
ACTOR: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE
CONTRA: UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR (SOCIEDAD JECR S.A., EN LIQUIDACIÓN, y CONSTRUCTORA CLIMAJE S.A.), Y OTROS.
RADICADO Nº 20-001-23-33-003-2014-00058-00.
M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA

A la **UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR (SOCIEDAD JECR S.A., EN LIQUIDACIÓN,** identificada con el **NIT 800222672-4;** y a la **CONSTRUCTORA CLIMAJE S.A. CLIMAJE S.A)**, identificada con el **NIT 800147092-1;** para que comparezcan a este Despacho a recibir notificación de manera personal del auto admisorio de la demanda, proferido dentro del presente proceso promovido por **El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, Contra: Unión Temporal Valledupar; (Sociedad JECR S.A., En Liquidación, y Constructora CLIMAJE S.A. CLIMAJE S.A), y la Compañía Aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., y Otros.** En consecuencia, Publíquese por una (1) sola vez, en un medio de comunicación de amplia circulación nacional o local, (El pilón o el Tiempo). Lo anterior de conformidad con los artículos 108 y 293 de la Ley 1564 de 2012, del Código General del Proceso.

En Valledupar – Cesar, a los a los veintidós (22) días de enero de dos mil dieciséis (2016).

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA.